

Tegucigalpa, M.D.C. 27 de octubre de 2020

Licenciado  
**Roberto Ramón Castillo**  
Gerente Administrativo  
Empresa Hondureña de Telecomunicaciones  
HONDUTEL

**OFICIO ONCAE-DIR-1381-2020**  
**Referencia: Oficinas DAH 097-2020/DAH 098-200**  
**TICKETS 11938 y 11939**

Su oficina

Estimado Licenciado Castillo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los oficios *DAH 097-2020/DAH 098-2020*, incluidos en los tickets internos 11938 y 11939, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre los lineamientos a seguir en los procesos de compra que a la fecha no han podido realizarse en vista de la situación de emergencia nacional.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>
Compra de 2 vallas publicitarias	2 vallas publicitarias full impresión 354.49.21 full color vinila 12OZ.	6,000.00	Compra menor	PCM-045-2020 17 de mayo 2020 excepción No.9 Telecomunicaciones servicios de INTERNETH	Serán utilizadas para promocionar el servicio de FIBERHOME.
Compra de 15 rótulos publicitarios	15 rótulos publicitarios en PVC 6MM 39.37 X47.24 FULL COLOR	13,000.00	Compra menor	PCM-045-2020 17 de mayo 2020 excepción No.9 Telecomunicaciones servicios de INTERNETH	Serán utilizadas para promocionar el servicio de FIBERHOME.
Compra de 165 galones de aceite lubricante para motor 15w40 no sintético.	165 galones de aceite lubricante para motor 15w40 en presentación de 55 galones cada uno.	73,000.00	Compra menor	PCM-045-2020 17 de mayo 2020 excepción No.9 Telecomunicaciones servicios de INTERNETH	Este insumo será utilizado para el mantenimiento de la flota vehicular de la región centro sur.

**Marco Regulatorio:**

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento

MARCELA MONCADA BULNES

1



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar  
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **Circular DGIP-003-2020**, del 31 de marzo de 2020, restringir las nuevas contrataciones de bienes y servicios durante el presente ejercicio fiscal tales como: servicios de consultoría, estudios, investigaciones y análisis, servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones, publicidad y propaganda, ceremonial y protocolo productos alimenticios y bebidas, pasajes y viáticos nacionales y al exterior,, prendas de vestir, productos de artes gráficas, todo lo anterior exceptuándose los que se adquieran para combatir la emergencia decretada.
- **PCM-045-2020 ARTÍCULO 6.- RUBROS PRIVADOS ESPECIALMENTE AUTORIZADAS PARA TRABAJAR Y DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES:** No están sujetos a las restricciones establecidas en este Decreto, las personas que atienden las siguientes actividades privadas únicamente en lo relativo a su trabajo o actividad...No.9 Las telecomunicaciones, empresas proveedoras de internet y los medios de comunicación incluyendo radio, televisión, diarios y cableras.

**Análisis:**

- Que el PCM-045-2020 descrito por *DAH 097-2020/DAH 098-2020* solo especifica el número de excepción N.9 pero no el artículo que fundamente legalmente la contratación; el artículo al que se refiere la DAH es el artículo 6 excepción 9 que expresa la autorización de realizar su trabajo y actividades, pero no fundamenta legalmente la contratación.
- La consulta detallada en la tabla 1 como Compra de 2 vallas publicitarias no se encontró en el PACC versión 57 de fecha 23/10/2020 únicamente se encontraron los siguientes procesos relacionados a vallas:
  1. DNC GNEG Vallas Exteriores Centros de Atención al CLIENTE en el mes de agosto por un monto de I.30,000.00.
  2. DNC GNEG Vallas Exteriores centros de Atención al Cliente en el mes de octubre por un monto de I.6,500.00.
- Que la adquisición de 2 vallas publicitaria se encuentra dentro de las restricciones contempladas en la circular DGIP003-2020.
- La consulta detallada en la tabla 1 como Compra de 15 rótulos publicitarios se encuentra dentro del PACC versión 57 de fecha 23/10/2020 como: DNC GNEG Rotulación Centros de Atención al Cliente IMPRESION DE ROTULOS por un monto de I.12,500.00
- Que la adquisición de 15 rótulos publicitarios se encuentra dentro de las restricciones contempladas en la circular DGIP003-2020.
- La consulta detallada en la tabla 1 como Compra de 165 galones de aceite lubricante para motor 15w40 no sintético se encuentra en el PACC versión 57 de fecha 23/10/2020 como GG ADMON COMPRA DE ACEITE PARA MOTOR DE VEHICULO por un monto de I.75,000.00
- El compromiso financiero derivado de la adjudicación de 165 galones de aceite lubricante para motor 15w40 se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la circular 003-DGP-2020, ya que es para la Salvaguarda de los bienes del estado.

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

**Recomendaciones:**

- Previo al inicio del proceso de Compra de 2 vallas publicitarias este debe ser agregado en el PACC.
- Se recomienda colocar en la columna nombre del proceso de contratación de la tabla 1 de cada oficio el nombre y monto exacto como fue cargado en el PACC.

MARCELA MONCADA BULNES

2



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar  
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

- Se recomienda hacer la consulta a SEFIN sobre los procesos que tiene restricción.
- Documentar en el expediente único del proceso de contratación de la Tabla 1 el alcance de la contratación con la descripción de los bienes a adquirir y sus especificaciones técnicas, la necesidad a satisfacer con detalle de los beneficiarios o usuarios de los bienes a adquirir y su justificación, el fundamento legal de la contratación, y proceder con la publicación del proceso que no tiene restricción, documentando que el valor de adjudicación de contrato está dentro de un margen razonable.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

  
ONCAE  
OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO  
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO  
DIRECTORA ONCAE

- Cc. Lic. Melvin Maldonado/Gerente de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (Hondutel).  
Cc. Ing. Carlos Madero / Secretario de Estado en el Despacho de Coordinación Gral. de Gob  
Cc. Abog. Marco Midence, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas  
Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas  
Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública  
Cc. Archivo



Tegucigalpa M.D.C., 15 de Octubre del 2020

**OFICIO DAH-097-2020**

Ingeniero.  
 Sofía Romero  
 Directora de la ONCAE  
 Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/decreto y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>
COMPRA DE 165 GALONES DE ACEITE LUBRICANTE PARA MOTOR 15 W40 NO SINTETICO	165 GALONES DE ACEITE LUBRICANTE PARA MOTOR 15 W40 EN PRESENTACION DE 55 GALONES CADA UNO	73,000.00	Compra Menor	PCM-045-2020 17 Mayo 2020 Excepción N°9 Telecomunicaciones. SERVICIOS DE INTERNETH	ESTE INSUMO SERA UTILIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA REGION CENTRO SUR

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que HONDUTEL y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, pueden realizarse en este periodo de emergencia. Manifiesto que el proceso descrito en la Tabla 1 está contenido en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) de Hondutel, CUBS: 15121501: Aceite de Motor

Atentamente,

  
 Lic. Roberto Ramón Castillo  
 Gerente Administrativo de la Institución  
 Firma y sello



Copia: Archivo

## CONTROL TGR-1 OCTUBRE 2020

N	NUMERO DEL TGR-1	CONCEPTO	CÓDIGO	VALOR DEL TGR-1	50% INCORPORACIÓN
1	7640877	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
2	7641327	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
3	7641341	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
4	7642113	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
5	7642506	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
6	7642654	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
7	7643718	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
8	7644578	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
9	7644954	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
10	7645872	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
11	7648284	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
12	7650383	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
13	7652515	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
14	7652999	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
15	7657079	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 250.00	L125.00
16	7657220	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
17	7658522	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
18	7660136	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
19	7660318	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
20	7662555	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
21	7662561	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
22	7668902	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
23	7669214	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
24	7669932	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
25	7671092	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
26	7672283	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
27	7674442	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
28	7677404	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 400.00	L200.00
29	7678695	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
30	7678970	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
31	7680643	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
32	7680904	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
33	7685262	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
34	7689896	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
35	7691899	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
36	7692866	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
37	7698389	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
38	7698458	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 400.00	L200.00
39	7698721	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
40	7699611	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
41	7699705	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
42	7699998	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00
43	7704029	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L 200.00	L100.00

44	7706651	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L	200.00	L100.00
45	7707822	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L	200.00	L100.00
46	7719230	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros	12121	L	200.00	L100.00
<b>TOTAL</b>				L	<b>9,650.00</b>	<b>L4,825.00</b>

<b>CONTROL TGR-1 OCTUBRE 2020</b>						
<b>N</b>	<b>NUMERO DEL TGR-1</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VALOR DEL TGR-1</b>	<b>50% INCORPORACIÓN</b>	
1	7673755	Venta de Servicios Varios	15299	L 2,500.00	L1,250.00	
2	7674544	Venta de Servicios Varios	15299	L 2,500.00	L1,250.00	
3	7688426	Venta de Servicios Varios	15299	L 2,500.00	L1,250.00	
4	7689736	Venta de Servicios Varios	15299	L 2,500.00	L1,250.00	
5	7709631	Venta de Servicios Varios	15299	L 2,500.00	L1,250.00	
6	7710661	Venta de Servicios Varios	15299	L 2,500.00	L1,250.00	
7	7719058	Venta de Servicios Varios	15299	L 2,500.00	L1,250.00	



